

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE IDENTIDAD			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento que avala la identidad de una persona, para la realización de trámites específicos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Articuló 62, fracción XIII del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Identidad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A		SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Se solicita cuando el interesado no cuente con una identificación oficial y requiere acreditar su personalidad ante una autoridad, dependencia o para realizar algún trámite. Es un trámite personal, por lo que el interesado debe realizarlo presencialmente (en caso de no ser la persona interesada, deberá traer carta poder simple, (en caso de no ser el interesado traer carta poder simple, con dos testigos y sus identificaciones oficiales).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento (actualizada) de la persona interesada.		NO	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción III y X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 2.18 y 2.20, fracción I y II del Código Civil del Estado de México
2. Comprobante de domicilio reciente del interesado, puede ser: recibo de agua, luz o predial, no mayor a 3 meses de vigencia (en caso de que el comprobante se encuentre a nombre de otra persona, se deberá anexar copia de la identificación del titular con autorización y firma).		NO	1	
3. Identificación oficial vigente con fotografía, puede ser: INE, cartilla militar (liberada), cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte (en el caso de ser menor de edad; certificado de estudios o credencial escolar).		SI	1	

4. Dos fotografías recientes del interesado (mirando de frente, con fondo blanco, sin accesorios, cara limpia y descubierta), tamaño infantil, a color o blanco y negro. 5. Dos testigos presenciales, cada uno deberá presentar identificación oficial vigente, puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o cartilla de servicio militar y comprobante domiciliario no mayor a 3 meses de vigencia. 6. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada del menor sujeto a tutela, identificación oficial vigente con fotografía del tutor y presencia del menor (cuando el trámite deba realizarse para un menor). Nota: las copias solicitadas deben ser legibles, no se aceptan escaneos y tampoco fotografías impresas de los documentos.	SI SI SI	N/A 1 1	Artículo 4.200 del Código Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitante: Inicia el trámite ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y entrega los requisitos. 2. Personal de Secretaría: Recibe requisitos y llena formato de orden de pago de constancia y entrega al ciudadano para que realice el pago en Tesorería. 3. Solicitante: Recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago. 4. Tesorería: Cobra y emite el recibo oficial por concepto de la Constancia. 5. Solicitante: Regresa a oficina, entrega copia de la orden de pago y recibo oficial. 6. Personal de Secretaría: Recibe copia de orden de pago y recibo oficial, e indica al ciudadano el tiempo de respuesta. 7. Personal de Secretaría: Elabora constancia y pasa a firma del Secretario del H. Ayuntamiento. 8. Secretario del H. Ayuntamiento: Revisa y firma la Constancia. 9. Ciudadano: Regresa a oficina por su constancia. 10. Personal de Secretaría: Entrega constancia original sellada con copia para firma de recibido. 11. Ciudadano: Recibe original y firma de recibido en la copia de la constancia. 12. Personal de Secretaría: Archiva copia de constancia firmada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles.		

COSTO		\$ 117. 31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.)		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		SI		SI		SI	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En cajas de Tesorería municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que cuente con todos los requisitos.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Municipio Valle de Chalco Solidaridad.				Secretaría del H. Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández.					
DOMICILIO							
CALLE		Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.				NO. INT. Y EXT.:	
						N/A	
COLONIA		Alfredo Baranda		MUNICIPIO		Valle de Chalco Solidaridad, México.	
C.P.		56610		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm horas. Sábados de 9:00 am a 13:00 pm horas.	
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		secretaria@valledechalco.gob.mx	
N/A		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							
CALLE		N/A				NO. INT. Y EXT.	
						N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO		N/A	
C.P.		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Este trámite lo puede realizar un menor de edad?
RESPUESTA:	No, debe estar acompañado de su padre, tutor o representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La fotografía debe ser a color?
RESPUESTA:	Puede ser a color o blanco y negro, pero debe ser reciente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si el comprobante de domicilio no está a mi nombre, me pueden expedir la constancia?
RESPUESTA:	En caso de que el comprobante se encuentre a nombre de otra persona distinta a la persona interesada, deberá anexar copia de INE del titular, con la leyenda de autorización para utilizar el comprobante de domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ya me expedieron una constancia y posteriormente necesito otra, con la documentación que se entregó la primera vez es posible que me expidan una nueva?
RESPUESTA:	No, es necesario presentar nueva documentación para expedir una constancia, debido a que la documentación que ingresa a la unidad administrativa se guarda como expediente en el archivo, por lo cual no puede ser devuelta o consultada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	VISTO BUENO:  Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de febrero del 2026
---	--	--